

ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSORCIO DE PREVENCION, EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2022.

<u>Segundo.- Propuesta al Pleno para Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.</u>

En relación al expediente relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, se atiende a los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

<u>Primero.</u>- De acuerdo con los artículos 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 11 y siguientes del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, las Administraciones Públicas deben aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones cada año.

El Plan Estratégico de Subvenciones deberá contener los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

<u>Segundo.</u>- La Exposición de Motivos de la Ley 33/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exige a la Administración llevar el <u>seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones</u> aprobado por el Pleno el 24 de marzo de 2021, al objeto de que este instrumento pueda alcanzar su cometido, es por lo que la Unidad de Apoyo Jurídico del Consorcio, informa que teniendo en cuenta el escrito de fecha 27 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de esta Administración, se ha dado cumplimiento a la citada obligación respecto a las subvenciones contenidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021.

La Gerencia del Consorcio comunicó lo siguiente:

"(...)

La Exposición de Motivos de la Ley 33/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exige a la Administración llevar el **seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones** aprobado por el Pleno el 24 de marzo de 2021, al objeto de que este instrumento pueda alcanzar su cometido, es por lo que esta Gerencia ha dado cumplimiento a la citada obligación respecto a las subvenciones contenidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020, de acuerdo con lo que se expone a continuación:

 Las cantidades destinadas a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios (indicadas en el cuadro del Plan de Subvenciones) han sido debidamente otorgadas y abonadas a las mismas por parte de este Consorcio. Dichas subvenciones han sufragado los gastos de funcionamiento de las Asociaciones que



han tenido que soportar al prestar éstas una colaboración efectiva en los servicios de esta Administración, además esas subvenciones han costeado materiales, equipos, y vehículos que han adquirido en el año 2021, en aras de contar con el material necesario para llevar a cabo esa colaboración.

 a cantidad destinada a la Asociación Deportiva, Cultural y Social de Bomberos de Tenerife, no fue otorgada ni abonada a favor de la misma por parte de este Consorcio, puesto que no se presentó ni solicitud ni documentación alguna por parte de la Asociación.

(...)"

<u>Tercero.</u>- Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 887/2006.

<u>Cuarto.</u>- Es competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 del Consorcio, el Pleno de esta Entidad, de conformidad con el artículo 19.p) de los Estatutos del Consorcio (BOP n.º 63 de fecha 13 de mayo de 2015).

A la vista de los antecedentes expuestos, previo dictamen favorable del Comité Ejecutivo, es por lo que, **por unanimidad, SE ACUERDA:** 

<u>Primero</u>.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 y que se transcribe a continuación:

"(...)

### INTRODUCCIÓN

El Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, establece el **Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022**, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en su Ordenanza General de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones introduce un conjunto de principios generales que deben inspirar la actividad subvencional y así, tomando como referencia la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se recogen los principios que han de informar la gestión de subvenciones: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. En esta línea y, como mecanismo para la consecución de los citados principios, introduce entre otros elementos, el de la planificación, regulado en el artículo 8 del mencionado texto legal, que vienen a consagrar la obligación de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones de concretar, con carácter previo, un plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretenden con su aprobación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.



#### **OBJETIVOS**

La subvención de actividades desarrolladas por ciudadanos y/o diferentes colectivos es una buena fórmula de actuación en el sentido que los convierten en verdaderos agentes cooperantes de la Administración en la consecución de sus fines públicos.

En el marco de competencias que le son propias, el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, desarrolla diversas acciones que tienen como finalidad alcanzar una serie de **objetivos estratégicos que beneficien al conjunto de la Isla**, que atienden a los siguientes:

- Fomentar las acciones que favorezcan la colaboración y el desarrollo de actividades relacionadas con el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.
- Fomentar acciones en las que los empleados del Consorcio promuevan participar en actividades lúdico-formativas a niños que se encuentren hospitalizados o que se encuentren internos en centros, transmitiendo con ello a los menores la importancia de la profesión de bomberos.

Al propio tiempo esta Administración, en el marco de sus competencias, fija una serie de objetivos específicos que son los siguientes:

 Mejorar la coordinación de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios con los recursos operativos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

Para ello, las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, tendrán reuniones periódicas con el Oficial Jefe del Consorcio.

Este objetivo se valorará conforme a los siguientes indicares:

N.º DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LAS DISTINTAS ABV CON EL OFICIAL JEFE DEL CONSORCIO	PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN
4	10	Excelente
3	7,5	Muy buena
2	5	Suficiente
1	2,5	Insuficiente

 Mejorar la formación y capacitación de los integrantes de las distintas Asociaciones de Bomberos Voluntarios que colaboran en el Servicio Público Insular de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento con esta Administración.

Este objetivo se valorará conforme a los siguientes indicares:

N.º DE HORAS DE FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS DISTINTAS ABV	PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN
25	10	Excelente
20	8	Muy buena
15	6	Buena
10	4	Suficiente



5 2 Insuficiente
------------------

Incrementar la comunicación, por medio de las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter o equivalentes), con la ciudadanía, con la finalidad de que la sociedad de la isla de Tenerife sea conocedora de las actividades que los diferentes colectivos desarrollan conjuntamente con esta Administración.

N.º DE CANALES DE COMUNICACIÓN HABILITADOS	PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN
3 REDES SOCIALES	10	Excelente
2 REDES SOCIALES	6,67	Muy buena
1 RED SOCIAL	3,33	Suficiente
NINGUNO	0	Insuficiente

• Fomentar la participación de la Asociación Deportiva, Cultural y Social de Bomberos de Tenerife en la Campaña de Navidad 2022.

PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2021	PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN
SI	10	Excelente
NO	0	Insuficiente

La realización, por parte de la Asociación Deportiva, Cultural y Social de Bomberos de Tenerife, de visitas a centros hospitalarios, sociales, psicopedagógicos, etc.

N.º DE VISITAS	PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN	
4	10	Excelente	
3	7,5	Muy buena	
2	5	Suficiente	
1	2,5	Insuficiente	
SUBVENCIONES DIRECTAS			

**Para las subvenciones directas**, el Consorcio ha establecido en el Anexo I del Presupuesto del presente año 2022, las siguientes subvenciones nominativas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	OBJETIVOS/ EFECTOS/ IMPACTOS	PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	N.I.F.	TERCERO	IMPORTE
2022.10.136.489.01  Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar las siguientes actividades deportivas y sociales por parte del personal del Consorcio:  - Campaña de Navidad 2022	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38428983	Asociación Deportiva, Cultural y Social de Bomberos de Tenerife	10.000,00 €



2000 40 400 400 00					
Prevención, Extinción de Incendios y em	Realizar actividades sarrolladas por la entidad para colaborar en lergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38098224	Asociación de Bomberos Voluntarios de Adeje	58.050,00 €
Prevención, Extinción de Incendios y em	Realizar actividades sarrolladas por la entidad para colaborar en ergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38424974	Asociación de Bomberos Voluntarios de Güímar	34.966,86 €
Prevención, Extinción de Incendios y em	Realizar actividades sarrolladas por la entidad para colaborar en ergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38448759	Asociación de Bomberos Voluntarios de La Laguna	52.200,00 €
Prevención, Extinción de Incendios y em	Realizar actividades sarrolladas por la entidad para colaborar en lergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38349544	Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste	30.400,00 €
Prevención, Extinción de Incendios y em-	Realizar actividades sarrolladas por la entidad para colaborar en lergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38510459	Asociación de Bomberos Voluntarios de Guía de Isora	37.857,14 €
Prevención, Extinción de Incendios y em	Realizar actividades sarrolladas por la entidad para colaborar en ergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38446530	Asociación de Bomberos Voluntarios de Susana Torres de Santiago del Teide	37.800,00 €
Prevención, Extinción de Incendios y em	Realizar actividades sarrolladas por la entidad para colaborar en ergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38458808	Asociación de Bomberos Voluntarios de Ycoden Daute	31.750,00 €
Prevención, Extinción de Incendios y em	Realizar actividades sarrolladas por la entidad para colaborar en ergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38885299	Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Realejos	27.750,00 €
2022.10.136.789.00	Realizar actividades sarrolladas por la entidad	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31	G38098224	Asociación de Bomberos	38.700,00 €



Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	de diciembre de 2022		Voluntarios de Adeje	
2022.10.136.789.00  Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38424974	Asociación de Bomberos Voluntarios de Güímar	10.676,00 €
2022.10.136.789.00  Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38448759	Asociación de Bomberos Voluntarios de La Laguna	13.050,00 €
2022.10.136.789.00 Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38349544	Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste	5.600,00€
2022.10.136.789.00 Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38510459	Asociación de Bomberos Voluntarios de Guía de Isora	20.000,00€
2022.10.136.789.00 Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38446530	Asociación de Bomberos Voluntarios de Susana Torres de Santiago del Teide	25.200,00 €
2022.10.136.789.00  Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38458808	Asociación de Bomberos Voluntarios de Ycoden Daute	20.000,00 €
2022.10.136.789.00  Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	G38885299	Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Realejos	6.000,00€



## **EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021**

El proceso de evaluación se ha realizado aplicando, a la información suministrada por los Servicios gestores en relación a la ejecución de las líneas de subvención gestionadas a lo largo del año 2021, los criterios de valoración en atención a los objetivos comunes y específicos definidos.

Para la evaluación de las líneas de subvención aprobadas en el ejercicio presupuestario de 2021, la Unidad de Apoyo Jurídico del Consorcio, responsable en su gestión, ha cumplimentado los indicadores relacionados con el objetivo estratégico y con los objetivos específicos con los que se alinea la respectiva línea. En este sentido, se ha podido realizar una evaluación de aquellas líneas de subvención que han sido tramitadas en su integridad con anterioridad al cierre del ejercicio 2021.

Las puntuaciones obtenidas, resultado de la valoración practicada, han sido objeto de baremación atendiendo a los criterios que a continuación se detallan, distinguiéndose entre una puntuación global y una puntuación individual por líneas.

CALIFICACIÓN GLOBAL	PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN INDIVIDUAL POR LÍNEA
Excelente	10	Excelente
Muy positiva	8 a 9,9	Muy buena
Positiva	6 a 7,9	Buena
Regular	4 a 5,9	Suficiente
Deficiente	0 a 3,9	Insuficiente

Con respecto al análisis de las líneas de subvención del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021, se determina lo siguiente:

o Número de líneas previstas en el plan: 17

Número de líneas acometidas y valoradas: 16

Número de líneas no tramitadas: 1

ESTADO DE TRAMITACIÓN	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	TOTAL
TRAMITADAS Y VALORADAS	<ul> <li>Subvención para gastos corrientes que realicen las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.</li> <li>Subvención para gastos de inversión que realicen las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.</li> </ul>	16
NO CONVOCADAS	Subvención para realizar las actividades programadas por la Asociación Deportiva, Cultural y Social de Bomberos de Tenerife.	1
TOTAL LÍNEAS		

#### Evaluación de objetivos estratégicos.

Los objetivos estratégicos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife son:

■ Fomentar las acciones que favorezcan la colaboración y el desarrollo de actividades relacionadas con el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.



Fomentar acciones en las que los empleados del Consorcio promuevan participar en actividades lúdico-formativas a niños que se encuentren hospitalizados o que se encuentren internos en centros, transmitiendo con ello a los menores la importancia de la profesión de bomberos, así como fomentar acciones en las que los empleados del Consorcio promuevan actividades con objeto de demostrar a la ciudadanía que la profesión de bomberos requiere encontrarse en plena forma física.

La evaluación vinculada a los objetivos estratégicos es la siguiente:

- Fomentar las acciones que favorezcan la colaboración y el desarrollo de actividades relacionadas con el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento: 16
- Fomentar acciones en las que los empleados del Consorcio promuevan participar en actividades lúdico-formativas a niños que se encuentren hospitalizados o que se encuentren internos en centros, transmitiendo con ello a los menores la importancia de la profesión de bomberos, así como fomentar acciones en las que los empleados del Consorcio promuevan actividades con objeto de demostrar a la ciudadanía que la profesión de bomberos requiere encontrarse en plena forma física: 0

# Evaluación de objetivos específicos.

Los objetivos específicos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife son:

- Mejorar la coordinación de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios con los recursos operativos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Mejorar la formación y capacitación de los integrantes de las distintas Asociaciones de Bomberos Voluntarios que colaboran en el Servicio Público Insular de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento con esta Administración.

Para la valoración de los distintos objetivos específicos haremos un estudio individualizado de estos objetivos con respecto a cada uno de los beneficiarios de las distintas líneas de subvención que se han tramitado en el ejercicio 2021:

### Asociación de Bomberos Voluntarios STEJC de San Cristóbal de La Laguna.

N.º DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA ABV CON EL OFICIAL JEFE DEL CONSORCIO	4	Excelente (10)
N.º DE HORAS DE FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ABV	34	Excelente (10)
N.º DE CANALES DE COMUNICACIÓN HABILITADOS	3	Excelente (10)
TOTAL		10

Esta Asociación cuenta con dos líneas de subvención y, con arreglo a lo expuesto anteriormente, son valoradas con un Excelente (10 puntos) cada una.



## Asociación de Bomberos Voluntarios de Tequeste.

N.º DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA ABV CON EL OFICIAL JEFE DEL CONSORCIO	5	Excelente (10)
N.º DE HORAS DE FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ABV	156	Excelente (10)
N.º DE CANALES DE COMUNICACIÓN HABILITADOS	2	Muy buena (6,67)
TOTAL		8,89

Esta Asociación cuenta con dos líneas de subvención y, con arreglo a lo expuesto anteriormente, son valoradas con una calificación de Muy buena (8,89 puntos) cada una.

# Asociación de Bomberos Voluntarios Valle de Güímar.

N.º DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA ABV CON EL OFICIAL JEFE DEL CONSORCIO	3	Muy buena (7,5)
N.º DE HORAS DE FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ABV	100	Excelente (10)
N.º DE CANALES DE COMUNICACIÓN HABILITADOS	3	Excelente (10)
TOTAL		9,16

Esta Asociación cuenta con dos líneas de subvención y, con arreglo a lo expuesto anteriormente, son valoradas con una calificación de Muy buena (9,16 puntos) cada una.

## Asociación de Bomberos Voluntarios de Adeje.

N.º DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA ABV CON EL OFICIAL JEFE DEL CONSORCIO	3	Muy buena (7,5)
N.º DE HORAS DE FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ABV	115	Excelente (10)
N.º DE CANALES DE COMUNICACIÓN HABILITADOS	2	Muy buena (6,67)
TOTAL		8,06

Esta Asociación cuenta con dos líneas de subvención y, con arreglo a lo expuesto anteriormente, son valoradas con una calificación de Muy buena (8,06 puntos) cada una.



## Asociación de Bomberos Voluntarios Guaria de Guía de Isora.

N.º DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA ABV CON EL OFICIAL JEFE DEL CONSORCIO	3	Muy buena (7,5)
N.º DE HORAS DE FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ABV	360	Excelente (10)
N.º DE CANALES DE COMUNICACIÓN HABILITADOS	3	Excelente (10)
TOTAL		9,16

Esta Asociación cuenta con dos líneas de subvención y, con arreglo a lo expuesto anteriormente, son valoradas con una calificación de Muy buena (9,16 puntos) cada una.

# Asociación de Bomberos Voluntarios Susana Torres de Santiago del Teide.

N.º DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA ABV CON EL OFICIAL JEFE DEL CONSORCIO	4	Excelente (10)
N.º DE HORAS DE FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ABV	60	Excelente (10)
N.º DE CANALES DE COMUNICACIÓN HABILITADOS	3	Excelente (10)
TOTAL		10

Esta Asociación cuenta con dos líneas de subvención y, con arreglo a lo expuesto anteriormente, son valoradas con un Excelente (10 puntos) cada una.

# Asociación de Bomberos Voluntarios Ycoden-Daute.

N.º DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA ABV CON EL OFICIAL JEFE DEL CONSORCIO	3	Muy buena (7,5)
N.º DE HORAS DE FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ABV	76	Excelente (10)
N.º DE CANALES DE COMUNICACIÓN HABILITADOS	3	Excelente (10)
TOTAL		9,16

Esta Asociación cuenta con dos líneas de subvención y, con arreglo a lo expuesto anteriormente, son valoradas con una calificación de Muy buena (9,16 puntos) cada una.



# Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Realejos.

N.º DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA ABV CON EL OFICIAL JEFE DEL CONSORCIO	5	Excelente (10)
N.º DE HORAS DE FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ABV	23,76	Muy buena (8)
Nº DE CANALES DE COMUNICACIÓN HABILITADOS	3	Excelente (10)
TOTAL		9,33

Esta Asociación cuenta con dos líneas de subvención y, con arreglo a lo expuesto anteriormente, son valoradas con una calificación de Muy buena (9,33 puntos) cada una.

## **RESULTADO FINAL**

La puntuación obtenida por las 16 líneas de subvención tramitadas ha sido muy positiva con una puntuación final calificada como muy buena, de 9,32 puntos.

- En los indicadores de los objetivos estratégicos obtuvieron una puntuación de 9,41 puntos sobre 10,00 puntos.
- En los indicadores de los objetivos específicos, alcanzaron una puntuación de 9,22 puntos sobre 10,00 puntos.

(...)"

<u>Segundo</u>.- Publicar en la página web corporativa del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, con objeto de informar a los interesados.

El Secretario

Alejandro García Oramas